

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PDEA PETROCABEZAL DEL ECUADOR Y AMAZONIA S.A

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N.-92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de PDEA PETROCABEZAL DEL ECUADOR Y AMAZONIA S.A. Presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presente a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiero, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permiten presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada realizando pruebas selectivas de los registros contables de lo que se evidencia que soporta los importes determinados que se ha hecho una adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de PDEA PETROCABEZAL DEL ECUADOR Y AMAZONIA S.A. Al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja al año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.



Vicente Fabricio Falconi Azules
Comisario

No. de Licencia Profesional No. 17-5922